

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:							TRÁMITE	X	SERVICIO	
Infracciones a las disposiciones sobre movilidad, seguridad vial y peatonal del Bando Municipal (DSPM-VB-CM-01).										
DESCRIPCIÓN						Código de la Cédula				
Levantamiento de infracción por falta a disposiciones de movilidad establecidas en el Bando Municipal 2023.										
FUNDAMENTO LEGAL		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Bando Municipal, artículos 194 y 198, de las fracciones estipuladas, lo que faculta al agente de movilidad para el retiro de placa, tarjeta de circulación e identificación oficial.								
DOCUMENTO A OBTENER		Boleta de infracción.						VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		N/P
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando el ciudadano cometa una infracción de las estipuladas en los artículos 194 y 198 del Bando Municipal 2024.								
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A								
REQUISITOS				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>										
1.	Se realiza la infracción con el retiro de placa, tarjeta de circulación y/o identificación oficial.			SI	0	Conforme al Bando Municipal artículo 194 y 198 de las infracciones				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>										
1.	Se realiza la infracción con el retiro de placa, tarjeta de circulación y/o identificación oficial.			SI	0	Conforme al Bando Municipal artículo 194 y 198 de las infracciones				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>										
1.	Se realiza la infracción con el retiro de placa, tarjeta de circulación y/o identificación oficial			SI	0	Conforme al Bando Municipal artículo 194 y 198 de las infracciones				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Dirigirse a la oficina de la Oficial Calificadora con la boleta de infracción para realizar el pago de la sanción y posteriormente le harán la entrega de su placa, tarjeta de circulación y/o identificación oficial.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		4 horas máximo para el traslado de los documentos retirados a las instalaciones de la Oficialía Calificadora 01.								
COSTO		Lo especifica el Oficial Calificador 01 de acuerdo a el tipo de Infracción en la cual recaiga el usuario			Fundamento Jurídico, Conforme al Bando Municipal Artículo 194 y 198 de las infracciones.					
FORMA DE PAGO		EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE		En las Oficinas del Centro Municipal de Seguridad y Justicia, en calle San Vicente s/n, colonia Centro.								
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		El usuario deberá pagar la cantidad estipulada por el Oficial Calificador 01, para que sea entregada la placa, la licencia de manejo o su Identificación Oficial.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A								



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Seguridad Publica Transito y Movilidad				Coordinación de Movilidad			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Teniente de Fragata Infante de Marina Paracaidista. C. Nestor Asael Montalvo Ocampo. Director de Seguridad Publica Transito y Movilidad, Valle de Bravo, Estado de México.					
DOMICILIO:	CALLE:	Porfirio Díaz			NO. INT. Y EXT.:	200	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Valle de Bravo, Estado de México.		
C.P.:	51200	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 hrs.				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
726	26 2 44 88		N/A	N/A	coordinacionmovilidad02@gmail.com		
726	26 2 44 98						
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	N/A				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATOS) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué autoridad administrativa Municipal, está facultada para imponer sanciones de transito?						
RESPUESTA:	Los Agentes de la Coordinación de movilidad del Municipio de Valle de Bravo.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo puedo diferenciar de Movilidad de un elemento que no esté facultado para levantar una sanción de movilidad o transito?						
RESPUESTA:	El uniforme distintivo de los agentes de Movilidad tiene leyendo en el pecho y espalda de su camisola, así como identificación del Ayuntamiento en función que lo acredite como tal.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo saber que soy acreedor a una sanción por parte de un Agente de Movilidad?						
RESPUESTA:	Los ordenamientos de tránsito, movilidad y seguridad vial, son de observancia general, aun así ser previo a ser sancionado el Agente de Movilidad se identifica de manera verbal y documental haciendo de conocimiento el motivo de dicha sanción.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
N/A							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		06/03/2024
<b>C. JAHZIEL AZGAD NUÑEZ MEJIA.</b> COORDINADOR DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO	<b>TENIENTE DE FRAGATA INFANTE DE MARINA PARACAIDISTA.</b> <b>C. NESTOR ASAEI MONTALVO OCAMPO.</b> DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y MOVILIDAD, DE VALLE DE BRAVO ESTADO DE MÉXICO.	 <b>Valle de Bravo</b> Gobierno Municipal 2022 - 2024 COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA